



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2025-2026

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LA LEY N° 15266-MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S N°006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S N°022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N°01934252-SUNARP

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN N° 016-2025-D-CDN-CQFP

Santiago de Surco, 10 de marzo del 2025

VISTOS:

El Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nacional de fecha 04 de marzo del 2025 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico-Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 006-99-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

Que, según el artículo 56° del Decreto Supremo N° 006-99-SA señala que la Comisión Revisora de Cuentas se rige por su reglamento y será elegida en la primera sesión ordinaria de cada Consejo Directivo para informar sobre la gestión económica, financiera y administrativa del Consejo Directivo anterior.

Que, el Consejo Directivo Nacional en uso de sus atribuciones, previstas en el inciso c) del artículo 44° del D.S. N° 006-99-SA, modificado por el D.S. N° 022-2008-SA, recibe la solicitud de la Comisión Revisora de Cuentas para la aprobación de su Reglamento, el cual determinará su actividad funcional.

Que, mediante el Oficio Múltiple N°014-2025-D-CDN-CQFP, se convocó a sesión ordinaria del Consejo Directivo Nacional para el 04 de marzo del 2025, se señaló como uno de los puntos de agenda: Aprobación del Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, 2025-2026. Así, en la citada sesión de Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se aprueba el Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas periodo 2025-2026, el cual formará parte de la

Página 1 | 2



[Handwritten signature]
2025/03/10

Av. Andrés Tinoco Mz. A-3 Lote 1, Urb, Prolong. Benavides-Surco
Referencia Av. Monte de los Olivos

511 6803665 Anexo 124 Secretaría | Anexo 120 Informes

✉ mesadepartes@cqfp.pe ✉ secretaria.decano@cqfp.pe



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2025-2026

Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL

Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle
VICE DECANO

Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
SECRETARIO DEL INTERIOR

Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio
TESORERO

Q.F. Nancy Alexis Chávez Velásquez
VOCAL 1

Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez
VOCAL 2

Q.F. Milagros Heredia Alfaro
VOCAL 3

Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú
VOCAL 4

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LA LEY N° 15266-MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTO POR D.S N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252-SUNARP

normativa interna que regula su actividad funcional y será de estricto cumplimiento para todos los miembros que la integran.

Que, en mérito de las consideraciones antes señaladas resulta procedente, formalizar mediante Resolución Decanal, la aprobación del Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

Con el visado de la Asesoría Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, para el período 2025-2026, el cual que consta de 12 artículos.

El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.





COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
SECRETARIO DEL INTERIOR
CQFP 03510



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL
CQFP 01543